

NIVELES DE CAPITALIZACIÓN MARCAN LA DIFERENCIA

No se tratará igual a todos los intermediarios: Condusef

Algunos sectores están descontentos con las nuevas adecuaciones

Edgar Juárez

EL ECONOMISTA

CON LA reforma financiera, que se espera entre en vigor en breve, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) tendrá más facultades de supervisión y sanción para entidades que pudieran incurrir en faltas. Sin embargo, este organismo está consciente de que no se puede tratar de la misma forma, por ejemplo, a un banco que una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo (socap), por lo que su presidente, Mario Di Costanzo, adelanta que no habrá una disposición única para todos los jugadores.

“No podemos tratar igual a desiguales. Yo creo que la Condusef va a tener que adecuar las

disposiciones para bancos, para sofipos, para sofomes, para cooperativas y para seguros”, refiere el funcionario.

En entrevista abunda: “Por ejemplo, en cuestión de sanciones, de requerimientos. Todas tienen que ser transparentes, pero yo no puedo tratar ni pedirle exactamente lo mismo a un banco que a una sofom o que a una sofipo. Entonces sí va haber una adecuación”.

Los bancos, las sofipos, las uniones de crédito y las socaps son entidades reguladas que dan crédito y captan ahorro del público; sin embargo, sus niveles de capital son diferentes, pues los primeros son mucho más grandes.

En tanto, sofipos y socaps son especialistas en microfinanciamiento y su capital es mucho me-

nor, lo mismo que su participación en el mercado y atienden sectores en los que no tiene presencia la banca, mientras que las sofomes también se especializan primordialmente en microcréditos, pero no son supervisadas por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, ya que no reciben recursos de la población y, por lo tanto, se les considera no reguladas.

Jugadores de los regulados, como es el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo, son los que han manifestado su inconformidad por la aprobación de la reforma financiera, ya que —afirman— se contemplan requerimientos y sanciones similares a los que se aplicarán a los bancos, cuando las también llamadas cajas de ahorro tienen un objeto más social.

eduardo.juarez@eleconomista.mx



Mario di Costanzo expresó que se tienen que adecuar las nuevas disposiciones para cada sector y/o entidad financiera. FOTO ARCHIVO EE: HUGO SALAZAR

“Todas (las entidades) tienen que ser transparentes, pero no se le puede pedir lo mismo a un banco que a una sofom o sofipo”.

Mario di Costanzo, presidente de la Condusef.

